

CONCLUSIONES SESIÓN DE TRABAJO II – MESA C

SESIÓN DE TRABAJO I

REGENERAR LA DEMOCRACIA, RECONSTRUIR EL ESTADO

MESA C

Democracia constitucional y Estado de Derecho: retos y desafíos

Libertad política. Primacía del Estado de Derecho. Separación de poderes y Poder Judicial

Composición de la Mesa

Presidente de Mesa

- **Don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez**
Magistrado del Tribunal Supremo (Sala Tercera)
Letrado Mayor del Consejo de Estado
Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional
Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UNED
- **Don Ramón Rodríguez Arribas**
Abogado. Socio Fundador de Rodríguez Arriba Abogados Presidente de la Unión Internacional de Magistrados
Magistrado jubilado del Tribunal Supremo (Sala Tercera) Magistrado Emérito y Vicepresidente del Tribunal Constitucional
- **Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar**
Abogado. Socio Fundador de Adolfo Prego Abogados
Magistrado del Tribunal Supremo (Sala Segunda)
- **Doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda**
Fiscal de Sala del Tribunal Supremo
Fiscal General del Estado (2015-2016)
- **Don Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés**
Abogado. Gordillo Abogados
Fiscal en excedencia de la Audiencia Nacional
Profesor de Derecho Penal y Procesal Penal del IEB
- **Don Luis Martí Mingarro**
Abogado. Catedrático de Universidad
Académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación Presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (1992-2007)
- **Doña Victoria Ortega Benito**
Abogada
Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

Resumen de la intervención del Presidente de Mesa Don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez

- Destaca el valor superior y trascendente de la libertad como parte consustancial de la dignidad de la persona humana, y se interroga sobre las amenazas y desafíos de la libertad en las sociedades democráticas y avanzadas del siglo XXI, así como sobre

la adecuación del sistema de garantías de la libertad a través de los diversos mecanismos de tutela y protección.

- Se interroga igualmente sobre la necesidad de modernización de los ordenamientos jurídicos para dar respuesta a los nuevos retos y desafíos que la sociedad del siglo XX tiene por delante, pero desde las exigencias propias de la democracia constitucional y el Estado de Derecho.
- Subraya, por último, la importancia de la Sociedad Civil como garantía de la libertad en general y de la libertad política en particular; y, en concreto, el peso de los medios de comunicación y de las redes sociales y nuevas formas de comunicación y expresión como instrumentos al servicio de la libre expresión de ideas y opiniones, así como para ejercer una influencia real y efectiva.

Resumen de la intervención de Don Ramón Rodríguez Arribas

- Destaca que la base fundamental del Estado de Derecho reside en el poder judicial, que constituye el único medio de vertebración del sistema constitucional, así como la garantía de control de la legalidad y corrección de la actuación de los poderes públicos y de los derechos y libertades de los ciudadanos.
- Señala que esa misión trascendente del poder judicial como base fundamental del Estado de Derecho requiere como valor sagrado la independencia, tanto de los jueces y magistrados que ejercen la función jurisdiccional (de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado), como también del gobierno de la magistratura.
- Subraya su preocupación por los acontecimientos que se viven en España, en la medida que entrañan una dinámica con efectos potencialmente destructores de las bases fundamentales del Estado de Derecho.
- Se muestra esperanzado en cuanto al futuro de España, afirmando que el pueblo español superar esta difícil coyuntura, si bien destaca la importancia de que la Sociedad Civil tome un mayor protagonismo en la vida pública, así como la de promover de una vez por todas una reforma de la Justicia.

Resumen de la intervención de Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar

- Destaca la importancia de la libertad como clave de la bóveda de la democracia constitucional y el Estado de Derecho; y reivindica recuperar el espíritu de lo que llama edad de oro de las libertades.
- Señala que se está produciendo un ataque a los fundamentos de la sociedad democrática y un cambio en la jerarquía de valores, y así aparece un Estado menos respetuoso con la libertad; apuesta por el fortalecimiento de un Estado garante de la libertad y del orden de convivencia.
- Destaca igualmente que el pensamiento no delinque y reivindica que en una sociedad libre y democrática no se sancionen las ideas o el mero hecho de pensar, pero el límite está en el riesgo para los derechos de los demás o para la propia comunidad.

- Postula el que se fomente el pensamiento libre y crítico, como parte esencial de la libertad de expresión de ideas y opiniones por parte de la ciudadanía, frente al dogma de lo políticamente correcto.

Resumen de la intervención de Doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda

- Destaca la importancia de promover proyectos vertebradores de un nuevo Estado y en particular de crear una cultura pública sobre la base y el fundamento de una ética pública y de la libre participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- Señala que la ciudadanía es la última esperanza de la política y de la vida pública, porque el Estado se construye a través de la Sociedad civil.
- Subraya que todos los ciudadanos deben estar involucrados en la tarea de reconstruir el mundo cada uno en sus respectivas esferas y ámbitos de realidad, y ser así capaces de anticiparnos al futuro con esperanza.
- Por último, aboga por fomentar la creación de espacios y lugares para el encuentro, que debería formar parte de la agenda pública; espacios y lugares en los que se reflexione y debata sobre las cuestiones de interés general, se emulen los recuerdos de las dificultades compartidas, y se analicen los retos y desafíos que deban afrontarse.

Resumen de la intervención de Don Ignacio Gordillo Alvarez-Valdés

- Destaca la importancia de la Sociedad Civil como parte de una comunidad social y política organizada.
- Destaca igualmente su preocupación por el momento actual de España y por los ataques a la democracia constitucional y al Estado de Derecho.
- Llama la atención sobre los riesgos derivados de la politización de la Justicia, sobre la independencia de los jueces y magistrados en el ejercicio de su función jurisdiccional, al margen de sus convicciones ideológicas.

Resumen de la intervención de Don Luis Martí Mingarro

- Señala que la democracia comienza todos los días para la ciudadanía, si respetamos su esencia y bases fundamentales.
- Destaca la importancia de un compromiso colectivo de la sociedad, que no excluye ni desvirtúa el que deben asumir los ciudadanos a título individual.
- Afirma que no debe haber espacio para la desesperanza con la sociedad civil que conformamos todos, no hay lugar para ello; pero proclama, eso sí, el deber inexcusable de la Sociedad Civil de hacer real su compromiso, no tanto en discursos y proclamas, sino mediante el testimonio de nuestras conductas, en el desempeño de nuestras profesiones y en nuestra tarea cotidiana.
- Por último, señala que cualquier conflicto que se suscite en el seno de la comunidad en la que estamos inmersos, debe resolverse, por principio, con arreglo a la ley y bajo el imperio de la ley.

Resumen de la intervención de Doña Victoria Ortega Benito

- Destaca la importancia de la abogacía como servidora de la Justicia, y como pieza clave de la arquitectura institucional, asumiendo un compromiso de servicio a la sociedad frente a los retos y desafíos que ésta tiene por delante.
- Entre los diversos retos y desafíos, se refiere a tres fundamentalmente: a) Concienciar a la ciudadanía del valor que tiene un sistema de libertades públicas como parte consustancial de la democracia constitucional y el Estado de Derecho; b) La mejora y transformación de nuestro sistema de justicia; y c) el reconocimiento de nuevos derechos en favor de los ciudadanos y la sociedad para que sea más libre, abierta y competitiva.
- Se refiere también a la necesidad de afrontar una regeneración de la democracia y de las instituciones, imprescindible como exigencia ética para el saneamiento y renovación del sistema institucional, y para lo cual apunta hacia la necesidad de arbitrar consensos básicos y de contribuir a un cambio de mentalidad en la sociedad.

CONCLUSIONES SESIÓN DE TRABAJO II – MESA C

Primera.- La libertad política constituye un valor superior y trascendente para la convivencia civil, que trae causa del reconocimiento constitucional de la dignidad de la persona humana, concebida como fundamento del orden político y de la paz social.

Segunda.- La separación real de los poderes del Estado y la independencia del Poder Judicial constituyen, junto con el sometimiento de todos (poderes públicos y ciudadanos) al imperio de la ley, la base fundamental del Estado de Derecho; siendo el Poder Judicial el medio de control de la legalidad y corrección de la actuación de los poderes públicos, así como de garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Tercera.- Esta misión trascendente que incumbe al poder judicial requiere garantizar de manera inexcusable el valor sagrado la independencia, tanto de los jueces y magistrados que ejercen la función jurisdiccional (de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado), como también del gobierno de la magistratura, frente a las tentaciones de intromisión del poder político, evitando cualquier atisbo de condicionamiento político.

Cuarta.- Al margen de la garantía de la independencia judicial, se considera imprescindible afrontar, de una vez por todas, una reforma de la Justicia que incida, entre otros extremos, sobre la designación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, la carrera judicial y el personal al servicio de la oficina judicial, la promoción y provisión de puestos, los recursos y medios materiales, y las leyes procesales.

Particular relevancia tiene la necesidad de preservar la independencia de instituciones fundamentales del Estado, como el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, especialmente en los que se refiere a la designación de sus magistrados y vocales, respectivamente, evitando la política de cuotas y el riesgo derivado de bloqueos por desacuerdos en las designaciones, que han sido en no pocas ocasiones y lo son en la actualidad, fuente de conflicto y de distorsión en el normal funcionamiento de ambas instituciones.

Quinta.- Las tendencias que experimenta la actual coyuntura global obligan a tomar conciencia de las amenazas y desafíos que para la libertad política, la democracia

constitucional y el Estado de Derecho existen en las sociedades democráticas del siglo XXI, así como sobre la adecuación del sistema de garantías de la libertad a través de los diversos mecanismos de tutela y protección.

Sexta.- No se oculta la preocupación que, desde la perspectiva de una recta concepción de la democracia constitucional y del Estado de Derecho, producen ciertos acontecimientos vividos en la España de los últimos tiempos, de ruptura con el orden constitucional y de quiebra del imperio de la ley como base de la convivencia.

Séptima.- Se destaca la necesidad de promover proyectos vertebradores de un nuevo Estado y en particular de crear una cultura pública sobre la base y el fundamento de una ética pública y de la libre participación de la ciudadanía en los asuntos públicos; de ahí la importancia de fortalecer la Sociedad Civil y de fomentar el pensamiento libre y crítico, como parte esencial de la libertad de expresión de ideas y opiniones por parte de la ciudadanía, frente al dogma de lo políticamente correcto.

Octava.- Por último, se aboga por fomentar la creación de espacios y lugares para el encuentro, en los que se reflexione y debata sobre las cuestiones de interés general, se emulen los recuerdos de las dificultades compartidas, y se analicen los retos y desafíos que deban afrontarse como Nación.